

RESUMEN DEL PLAN DE ACCION SOBRE LAS DROGAS DE LA UE PARA 2009 - 2012

Bruselas, 18.9.2008

COM(2008) 567/4

Introducción

La droga es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos y un grave riesgo para la salud y la seguridad de la sociedad europea.

Este plan de acción es el Segundo en el marco de la Estrategia europea en materia de lucha contra la droga 2005-2011 con el objetivo de alcanzar un alto nivel de protección, bienestar y cohesión social mediante la prevención y la reducción del consumo de drogas.

Todos los Estados miembros reconocen los mismos principios básicos: la necesidad de un enfoque equilibrado que reduzca la oferta y la demanda de droga, basado en datos fiables sobre la naturaleza y el alcance del problema, el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad humana y, cada vez más, en una acción policial transfronteriza coordinada contra los traficantes y la delincuencia organizada.

El primer Plan de Acción (2005-2008) incluye más de 80 acciones que contribuirán a coordinar los principales ámbitos de intervención gubernamental en materia de drogas ilegales, y se refieren a salud pública, servicios policiales, aduanas, justicia penal y relaciones exteriores. Aunque generalmente la aplicación corresponde a los Estados miembros, la Comisión desempeña un papel activo de facilitación y evaluación de los trabajos en curso, además de realizar un seguimiento de la normativa contra la droga. Además, a partir de las enseñanzas extraídas en los últimos cuatro años, la Comisión propone actualmente un segundo Plan de Acción (2009-2012) que el Consejo deberá aprobar.

¿Cuáles son, hasta el momento, los resultados del actual Plan de Acción contra la droga?

El actual Plan declara que su objetivo último es "... reducir perceptiblemente el predominio del consumo de droga entre la población y reducir el daño para la sociedad y para la salud causado por el consumo y el comercio de drogas ilícitas ...».

El informe de evaluación muestra que los objetivos del Plan actual se han logrado parcialmente:

- El consumo de drogas en la UE se mantiene en niveles elevados. Los datos disponibles muestran que el consumo de heroína, cannabis y drogas sintéticas se ha estabilizado o está disminuyendo, mientras que el consumo de cocaína está aumentando en algunos Estados miembros. En la UE, el número total de personas que consumen drogas – o que las han consumido en algún momento («prevalencia a lo largo de la vida») – se estima en 70 millones para el cannabis, al menos 12 millones para la cocaína, 9,5 millones para el éxtasis, y 11 millones para las anfetaminas, mientras que al menos medio millón de personas reciben tratamientos sustitutivos de drogas como la heroína.

- Los datos disponibles sobre países comparables de otras partes del mundo muestran que el consumo de cannabis, cocaína y anfetaminas en la UE es considerablemente inferior al de los EEUU, por ejemplo. Lo mismo puede decirse del número de infecciones por VIH por vía intravenosa.

- La evaluación también muestra que las políticas contra la droga de los Estados miembros están convergiendo y se están orientando a reforzarse con planes de acción.
- Las pruebas de que se dispone hasta la fecha muestran que la UE ha conseguido al menos contener el complejo fenómeno social del consumo y abuso de estas sustancias entre la población, y que se está centrando cada vez más en medidas para abordar los daños causados por las drogas en las personas y la sociedad.
- En materia de cooperación internacional, actualmente existe una mejor coordinación de las posiciones de la UE en los foros internacionales sobre la droga como, por ejemplo, la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas.

El Plan de Acción (2005-2008) actual es un ejercicio ambicioso. Se ha progresado en numerosos ámbitos pero también se han detectado deficiencias.

A pesar de que la calidad de la información sobre el consumo, la prevención y el tratamiento de las drogas en la UE ha mejorado considerablemente, siguen existiendo carencias considerables: carencia continua de datos fiables sobre la oferta de drogas, así como sobre el alcance y los resultados de la asistencia relacionada con las drogas a los terceros países.

Maneras de reforzar el compromiso del conjunto de la sociedad para reducir el consumo de drogas

Está demostrado que una de las maneras más rentables de abordar el consumo de drogas es que los servicios públicos responsables de la prevención, el tratamiento, la reducción de riesgos y la represión, trabajen conjuntamente de forma asociada con las organizaciones de voluntariado y los prestadores de servicios. En otros términos, una alianza entre los ciudadanos y las instituciones creadas por ellos y para ellos.

Es el momento de situar a los europeos en el centro de esta política y de que los ciudadanos participen más activamente. Una primera medida consistió en el apoyo de la Comisión a la creación del Foro europeo de la sociedad civil sobre las drogas en 2006. Para apoyar la aplicación del Plan de Acción de la UE contra la droga, la Comisión, durante el período de aplicación del próximo Plan de Acción, examinará las maneras de movilizar a todos aquellos que deseen participar comprometiéndose formalmente a hacer lo necesario a su nivel y con los medios a su alcance para reducir los riesgos del consumo de droga para las personas.

Una idea podría ser la elaboración de una «Alianza Europea sobre la Droga». Se trataría de un compromiso público al que podría adherirse cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos para llevar a cabo una acción de sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas y para apoyar las buenas prácticas en esta materia.

Hacia el nuevo Plan de Acción sobre la droga 2009-2012

La Estrategia de la UE contra la droga aborda un fenómeno complejo que, para lograr un cambio, requiere un enfoque a largo plazo. Se basa en las dos dimensiones clave de la política de drogas, a saber, la reducción de la demanda de droga y la reducción de la oferta de droga, completadas con tres temas transversales: coordinación, cooperación internacional e información, investigación y evaluación.

El nuevo Plan de Acción identifica las siguientes prioridades:

1. Reducir la demanda de drogas y sensibilizar a la opinión pública

Es necesario mejorar la eficacia de las medidas para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias.

2. Movilizar a los ciudadanos europeos para que participen activamente

La Comisión propone lanzar un proceso de consulta con los Estados miembros y la sociedad civil europea tendente a la aprobación de la Alianza de los Ciudadanos Europeos sobre la Droga. Dicha Alianza contendrá un compromiso y una serie de principios que guiarán a los ciudadanos para abordar las cuestiones relacionadas con las drogas que se les planteen en su entorno inmediato.

3. Reducir la oferta de drogas

4. Fomentar la cooperación internacional

La eficacia de la UE, el mayor donante del mundo en la lucha global contra las drogas y para la búsqueda de más alternativas sostenibles al cultivo de drogas, aumentará considerablemente si mejora la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias.

5. Conocer mejor el problema

Debemos mejorar nuestro conocimiento de todos los aspectos del consumo de drogas a través de datos e investigaciones mejor coordinadas, incluidos los datos sobre la delincuencia relacionada con la droga y sobre el funcionamiento del mecanismo de la oferta de drogas ilícitas.

Acciones propuestas

COORDINACIÓN

Prioridad principal: elaboración y aplicación más eficaces de las políticas

1. Garantizar que un enfoque equilibrado e integrado, que tenga debidamente en cuenta los derechos fundamentales, se refleje en las políticas nacionales y en el enfoque de la UE respecto de los terceros países y en los foros internacionales.

2. Garantizar una coordinación eficaz en la UE. El Consejo examinará el estado del problema de la droga una vez al año, tomando como base el informe de situación anual de la Comisión y los informes anuales relevantes de OEDT, Europol

3. Garantizar una coordinación eficaz en el nivel nacional

4. Garantizar la participación de la sociedad civil en la política contra la droga

Al menos una vez al año, la Comisión recabará las reacciones a la política antidroga procedentes del Foro de la sociedad civil. Los Estados miembros promoverán la participación de la sociedad civil en todos los aspectos de la política antidroga, de acuerdo con las prácticas nacionales, y sobre la base de la «Alianza Europea sobre la Droga», destinada a movilizar a la sociedad civil y al sector público en una campaña de sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas.

II. DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA

Prioridad principal: mejorar la eficacia de las medidas para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias, especialmente en los grupos vulnerables

1. Prevenir el consumo de drogas y los riesgos derivados

Ofrecer sistemáticamente estrategias de prevención universales sometidas a evaluación en entornos diferentes (p. ej.: escuela, lugar de trabajo y centro penitenciario). Aplicar programas específicos para prevenir o retrasar la iniciación al consumo de drogas mediante intervenciones innovadoras y sometidas a evaluación.

2. Prevenir de manera específica el problema del consumo de drogas, incluido el consumo por vía intravenosa.

Elaborar técnicas de intervención y detección precoz y aplicar una prevención selectiva y sometida a evaluación para los grupos vulnerables que presentan un alto riesgo de consumo de drogas. Seguir elaborando y aplicando una prevención sometida a evaluación para los grupos específicos de consumidores simultáneos de drogas de alto riesgo que puedan incurrir en un problema de consumo de drogas, ofreciendo un fácil acceso al asesoramiento, la gestión de problemas de conducta e intervención rápida.

3. Mejorar la eficacia de los tratamientos de la droga y de la rehabilitación mediante la mejora de la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios.

Seguir desarrollando tratamientos alternativos y probados contra la droga referentes a diversos

aspectos psicosociales y farmacológicos que respondan a las necesidades de los consumidores de droga. Elaborar y aplicar políticas y servicios de rehabilitación y reintegración social basados en buenas prácticas que prevengan la recaída y reduzcan la exclusión y la estigmatización

4. Mejorar la calidad y la eficacia de las actividades de reducción de la demanda de droga, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios de droga en función del sexo, la

edad, el nivel cultural, etc

Elaborar, aplicar e intercambiar buenas prácticas en materia de directrices/normas de calidad para la prevención, el tratamiento, la reducción de los riesgos y los servicios e intervenciones de rehabilitación. Alcanzar un consenso en la UE sobre las normas de calidad y los criterios de referencia para la prevención, el tratamiento, la reducción de los riesgos y los servicios e intervenciones de rehabilitación que tenga en cuenta las necesidades de los grupos específicos

5. Facilitar el acceso a la atención sanitaria para los consumidores de drogas detenidos a fin de reducir los riesgos para la salud derivados del consumo de drogas. Desarrollar y prestar servicios de prevención, tratamiento, reducción de riesgos y reinserción para las personas detenidas, similares a los servicios disponibles fuera de los centros penitenciarios. Se hará especial hincapié en la atención sanitaria durante el seguimiento posterior a la salida del centro penitenciario.

6. Garantizar el acceso a los servicios de reducción de riesgos, a fin de reducir la propagación del VIH/SIDA, la hepatitis C y otras enfermedades infecciosas transmitidas por la sangre y relacionadas con el consumo de drogas, y de reducir en la UE el número de muertes relacionadas con la droga. Facilitar sistemáticamente el acceso a los servicios de reducción de riesgos y mejorar la cobertura de éstos, como parte integrante de la reducción de la demanda de droga, recurriendo plenamente a intervenciones de eficacia demostrada siempre que sea posible.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Prioridad principal: mejora apreciable de la eficacia de la acción policial en materia de drogas en la UE. Europol, Eurojust y otras estructuras de la UE ejercerán plenamente las funciones para las que fueron creados, en aras de la eficacia, la compatibilidad de las iniciativas nacionales con la UE, la coordinación intracomunitaria y las economías de escala

IV.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Prioridad principal: mejorar la eficacia de la cooperación de la UE con los terceros países y las organizaciones internacionales en materia de drogas a través de una coordinación más estrecha de las políticas en la UE. Fomentar la difusión coherente de un enfoque europeo equilibrado del problema de las drogas.

1. Incluir sistemáticamente las cuestiones de la política antidroga de la UE en las relaciones con los terceros países y regiones, cuando proceda, así como en un contexto más general y en la agenda de seguridad, sobre la base de la planificación estratégica y la coordinación de todos los participantes.
2. Garantizar que las relaciones de la UE con los terceros países reflejan los objetivos de la Estrategia y los Planes de Acción europeos contra la droga, sobre la base del principio de responsabilidad compartida y el respeto de los derechos humanos
3. Promover medios de vida alternativos al cultivo de drogas, respetando los derechos humanos, implicando a las comunidades locales, y teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades específicas.
4. Presentar una posición de la UE en las sesiones de alto nivel de la 52ª CND sobre la evaluación y el seguimiento de UNGASS '98, que refleje los principios fundamentales de la política antidroga de la UE.

V. INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Prioridad principal: mejorar la comprensión de todos los aspectos del fenómeno del consumo de drogas a fin de ampliar la base de conocimientos básicos para las políticas, sensibilizar a los ciudadanos sobre las implicaciones sociales y para la salud del consumo de drogas y llevar a cabo las investigaciones

Ampliar la base de conocimientos sobre la droga fomentando la investigación

2. Garantizar el intercambio de datos precisos y relevantes para las políticas contra las drogas ilícitas.
3. Seguir desarrollando instrumentos para controlar la situación de la droga y la eficacia de las actuaciones
4. Elaborar indicadores para la recogida de datos relevantes para las políticas sobre el mercado de drogas ilícitas y la acción policial y desarrollar una estrategia para su recogida
5. Desarrollar instrumentos analíticos para evaluar mejor la eficacia y el impacto de la política antidroga